

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3019 *MARINA CALONGE SANT ANTONI, S.A.*

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad "MARINA CALONGE SANT ANTONI, S.A.", se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de junio de 2016 a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Calonge (Girona), avenida Torre Valentina, 24, en primera convocatoria, y para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley y los Estatutos sociales, en segunda convocatoria al día siguiente, 10 de junio de 2016, a las 16:30 horas, en el mismo lugar, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria e informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, Administradores mancomunados, de la Compañía durante el referido ejercicio 2015, objeto de aprobación.

Tercero.- Nombramiento, si cabe y procede, de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.- Informe de la actividad y de la gestión.

Quinto.- Ratificar y, en lo menester reiterar la autorización de solicitud de concurso voluntario.

Sexto.- Información, examen y aprobación del estado patrimonial actual (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Asimismo, los accionistas que presenten, al menos, el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un complemento a la presente convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

Derecho de información. Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la

sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Calonge, 14 de abril de 2016.- Los Administradores mancomunados, doña Elena Riart Castillo y D. Gabriel Badosa Marti.

ID: A160022821-1